

## **ANFACO-CECOPECA NIEGA HABER INFRINGIDO LA LEY DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA E INTERPONDRÁ UN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ANTE LA AUDIENCIA NACIONAL CONTRA LA SANCIÓN DE LA CNC**

En relación a la nota de prensa emitida por la Comisión Nacional de la Competencia informando de que el Consejo de dicha Comisión ha impuesto una multa de 100.000 € a la Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas y Mariscos (ANFACO) como autora de una recomendación colectiva que tenía por objeto la coordinación del comportamiento de las empresas conserveras para repercutir el incremento del precio del envase metálico de las conservas de pescados y mariscos, ANFACO-CECOPECA desea manifestar su sorpresa ante dicha sanción, máxime cuando la propia CNC reconoce en su comunicado que *“no se ha podido acreditar como resultado de la recomendación una homogeneidad en la actuación de los conserveros asociados a ANFACO”*, que en todo caso se reconoce igualmente *“la escasa duración de la conducta”* y que dicha sanción se impone únicamente *“teniendo en cuenta el efecto disuasorio de las multas”*.

Por todo ello, esta asociación niega rotundamente haber realizado actuación alguna que pudiera infringir la Ley de Defensa de la Competencia, motivo por el cual manifiesta su decisión de interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional contra esta resolución.